

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 2 4 SEP 2020

Proceso N° 2019-119

Se ordena requerir al señor Eduardo Morales Ramírez, para que dentro del término de cinco (5) días, y en todo caso hasta la audiencia inicial, para que regularice su intervención, en el sentido de formular demanda frente al demandante y demandado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

(2)

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 046
Fijado hoy 25 SEP 2020
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario